Malambo, Atlántico 30 de noviembre de 2025

CUENTA DE COBRO No. 09

El Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar y de las Fuerzas Militares – CACOM-3 - ESM 81052 – NIT 901542588-2

DEBE A:

La Señora **KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA,** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 22.548.541 expedida en Barranquilla Atlántico,** la suma de $ 3.952.344 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, MONEDA MTCE.), correspondientes la prestación de Servicios de un (01) Profesional Especialista en Auditoria en Salud según Contrato 006-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM3ESM81052-2025, durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre de 2025.



KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA
CC No. 22.548.541 expedida en Barranquilla Atlántico
Contratista

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligadas a declarar

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susutituido por el Decreto 358 de 2020

ESM COMANDO AEREO DE COMBATE No.3

NIT. 901542588-2

Dirección KM3 VIA AEROPUERTO

fecha de operación: 30/11/2025 **No. ESM** 362

Autorización de numeración documento soporte Dian No 18764090302765 del 11/03/2025, vigencia 12 meses, prefijo ESM desde la 293 hasta el 2000.

Vendedor o quien presta el servicio: KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA	**Nit:22548541**
Direccion: Carrera 4B # 80B-45	Telefonos:3003953015

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD DE ACUERDO A 006-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM3ESM81052-2025.		**3.952.344,00**
		SUBTOTAL	3.952.344,00
		TOTAL	**3.952.344,00**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL	FECHA 30/11/2025
CONTRATO N°	006-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM3ESM81052-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	05/02/2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD.
FORMA DE PAGO	LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 - ESM84338105282 pagará al Contratista el valor del contrato así:
CONTRATISTA	KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA – CC 22548541

	CORTE	PAC	VALOR
1	HORAS DE SERVICIO LABORADAS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO AL 31 DE MARZO DE 2025	ABRIL	$ 4.347.578,00
2	30 DE ABRIL DE 2025	MAYO	$ 3.952.344,00
3	31 DE MAYO DE 2025	JUNIO	$ 3.952.344,00
4	30 DE JUNIO DE 2025	JULIO	$ 3.952.344,00
5	31 DE JULIO DE 2025	AGOSTO	$ 3.952.344,00
6	31 DE AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE	$ 3.952.344,00
7	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	OCTUBRE	$ 3.952.344,00
8	31 DE OCTUBRE DE 2025	NOVIEMBRE	$ 3.952.344,00
9	30 NOVIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE	$ 3.952.344,00
10	31 DE DICIEMBRE DE 2025	PAC DICIEMBRE Y/O CXP 2026	$ 3.952.344,00

Los documentos de pago del servicio correspondiente a corte 31 de diciembre del 2025 se entregarán a más tardar el 20 de diciembre de 2025 por trámites administrativos y cierre de vigencia, pero el servicio no se suspenderá y se prestará de acuerdo a la ficha técnica del contrato. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 - ESM81052 se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano

Nota 3: La Entidad Estatal contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la entidad utilizará como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 - ESM81052 pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 - ESM81052. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	CT. RODRIGUEZ MARIA LUCIA – Principal CT. CRUZ PEREZ NATALY – Suplente
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$39.918.674,00
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2025
FECHA DE INICIO	26/02/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/07/2025
OBJETO DEL CONTRATO	MODIFÍQUESE PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 1, EN EL SENTIDO DE ESTABLECER LA NOTA DEL PRIMER MODIFICATORIO, ASI: **NOTA DEL MODIFICATORIO:** De conformidad con el Decreto No 0514 de 2025 por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024 y se dictan otras disposiciones, se establece como responsable del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral al contratista. Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad mediante la supervisión del contrato revisará el aporte y planillas correspondientes.
FORMA DE PAGO	LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 - ESM84338105282 pagará al Contratista el valor del contrato así:

	CORTE	PAC	VALOR
1	HORAS DE SERVICIO LABORADAS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO AL 31 DE MARZO DE 2025	ABRIL	$ 4.347.578,00
2	30 DE ABRIL DE 2025	MAYO	$ 3.952.344,00
3	31 DE MAYO DE 2025	JUNIO	$ 3.952.344,00
4	30 DE JUNIO DE 2025	JULIO	$ 3.952.344,00
5	31 DE JULIO DE 2025	AGOSTO	$ 3.952.344,00
6	31 DE AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE	$ 3.952.344,00
7	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	OCTUBRE	$ 3.952.344,00
8	31 DE OCTUBRE DE 2025	NOVIEMBRE	$ 3.952.344,00
9	30 NOVIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE	$ 3.952.344,00
10	31 DE DICIEMBRE DE 2025	PAC DICIEMBRE Y/O CXP 2026	$ 3.952.344,00

Los documentos de pago del servicio correspondiente a corte 31 de diciembre del 2025 se entregarán a más tardar el 20 de diciembre de 2025 por trámites administrativos y cierre de vigencia, pero el servicio no se suspenderá y se prestará de acuerdo a la ficha técnica del contrato. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 - ESM81052 se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano

Nota 3: La Entidad Estatal contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la entidad utilizará como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

NOTA DEL MODIFICATORIO:

De conformidad con el Decreto No 0514 de 2025 por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen

	común, contemplado en la Ley 2381 de 2024 y se dictan otras disposiciones, se establece como responsable del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral al contratista. Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad mediante la supervisión del contrato revisará el aporte y planillas correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 - ESM81052 pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 - ESM81052. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$39.918.674,00

En Malambo, el día 30 del mes de Noviembre de 2025, se reunieron la señora CT CRUZ PEREZ NATALY, en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FAC y la señora KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo **PARCIAL** de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
El contratista realizará un total de 132 horas de servicio al mes como auditor de cuentas médicas y concurrencia.	Cumple
Deberá cumplir mínimo dos días a la semana en las instalaciones del ESM y/o las que se necesiten por requerimiento del supervisor.	Asiste los días 4, 6, 11, 13, 18, 20,2 5 y 27 de noviembre de 2025.
Elaborar informe requeridos por parte de la JEFSA de acuerdo a la auditoría médica realizada a la facturación y auditoría de concurrencia, realizar pertinencia médica, racionalidad técnico-científica, oportunidad, cantidad y calidad, de acuerdo a criterios establecidos y normatividad legal vigente.	Realiza los informes requeridos para el III trimestre el día 01 de octubre de 2025.
En caso de ser requerido por el supervisor, realizar análisis e informes de los indicadores de cuentas médicas y concurrencia aprobados por la DIGSA.	
En caso de ser requerido por el supervisor, realizar análisis e informes de los indicadores de cuentas médicas y concurrencia.	
Debida reserva de la información teniendo en cuenta la ética profesional, realizando una auditoria objetiva y con criterios de calidad.	Cumple
Controlar, prevenir, evaluar, mediar, informar, conciliar y recomendar medidas correctivas o mejoras continúas dirigidas a la calidad de atención y prestación de servicios	Cumple
El auditor contratado debe apoyar en la verificación de los procesos de habilitación, soportes y auditorias trimestrales de los servicios de la red externa contratada.	No requerido para el mes de Noviembre de 2025.
El auditor debe dejar plasmado en actas las visitas de seguimiento realizadas a la red externa y solicitar acciones de mejora cuando así se requieran.	No requerido para el mes de Noviembre de 2025.
El profesional junto con el supervisor de contrato verifica los servicios pactados con la red externa cumplan con los atributos de calidad	No requerido para el mes de Noviembre de 2025.
Cuando sea requerido verificar la información de los RIPS debe guardar consistencia con el valor de los detalles y la cantidad de usuarios atendidos, esta información pasa por el validador de derechos del SSFM, así mismo las IPS deberán presentar junto con la radicación de las facturas, los archivos RIPS, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1531 de 2014 “Por la cual se modifica la Resolución 3374 de 2000 en cuanto al mecanismo de transferencia de datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud — RIPS y su ámbito de aplicación”, donde se establece el mecanismo para la transferencia de datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud — RIPS, a través de la plataforma de Integración de datos— PISIS del Sistema de Información de la Protección Social — SISPRO, y se amplían las entidades obligadas a reportar, mediante la modificación en tal sentido, de la Resolución 3374 de 2000. En concordancia con lo establecido en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo: velar porque la cuenta médica y los documentos anexos de soporte a la atención deben ser legibles, para evitar devoluciones los cuales pueden ser físicos o digitales.	Cumple
Cumplir lo establecido en decreto 4747 de 2007 “Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y	Cumple

las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones y normas que lo modifiquen."	
Realizar auditoría de la facturación, cuentas médicas y seguimiento en la adecuada prestación del servicio a nuestros usuarios, en los formatos establecidos.	Cumple
Implementar los formatos de auditoria según el procedimiento a realizar: GH-JEFSA-FR-083 - FORMATO CONCEPTO CONCILIACIÓN GLOSAS AUDITORÍA (diligenciado en su totalidad acompañado de las respectivas actas de conciliación suscrita por la entidad con la cual se conciliaron las cuentas), GH-JEFSA-FR-059 - FORMATO RESPUESTA A OBJECIONES AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS, GH-JEFSA-FR-052 – FORMATO CONCEPTO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS- CONCEPTO INICIAL	Cumple- Realiza 12 Conceptos iniciales (Red contratada), 01 glosa (Red externa contratada) y 03 conciliaciones (02 Red contratada y 01 Red No contratada) diligenciando las matrices y los formatos correspondientes, así como cumpliendo los plazos establecidos en la normatividad vigente.
Realizar las conciliaciones de glosas, objeciones y devoluciones de facturas revisadas por auditoria médica realizada en la ciudad de Barranquilla y municipios cercanos teniendo en cuenta el manual de glosas y los términos de tiempo por norma.	
Aplicación del Manual de Auditoría Vigente teniendo en cuenta los tiempos de revisión y conciliación de cuentas médicas.	
El auditor contratado debe revisar y estudiar el manual de autorizaciones propio de la institución	
Recepcionar respuesta y conciliación de glosas del mes correspondiente y dar termino a la auditoría realizada ya sea de con conciliación o notas debido de las facturas asignadas.	
Realizar en su totalidad los procedimientos para auditoría de cuentas y facturación hasta la conciliación y/o facturación revisada para pago	
En concordancia con lo establecido en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo: velar porque la cuenta médica y los documentos anexos de soporte a la atención deben ser legibles, para evitar devoluciones los cuales pueden ser físicos o digitales.	Cumple- No reporta novedades en cumplimiento de facturación y soporte por parte de las entidades.
Verificar que la facturación presentada por el prestador de servicios de Salud cumpla con los documentos y soportes, establecidos en el anexo técnico N° 6 de la resolución 3047 del 2008 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.	Cumple- No reporta novedades en cumplimiento de facturación y soporte por parte de las entidades.
Generar informes de acuerdo con los indicadores de auditoría de cuentas vigentes en el Manual de auditoría de cuentas médicas de las Dirección General de Sanidad.	Cumple
Reportar de manera mensual un informe detallado de los procesos de cuentas médicas, desagregado en valores y glosas.	
Realizar evaluación y seguimiento de la totalidad de los pacientes ingresados en las IPS contratadas en los servicios de urgencias, hospitalización y cirugía, unidad de cuidados intensivos y unidad de cuidados Intermedios, unidades de atención de patologías de alto costo, así como en las IPS primarias, mediante las siguientes acciones: Verificando el cumplimiento de las características del sistema obligatorio de garantía de calidad: Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Continuidad, mediante visitas periódicas a los pacientes durante su estancia en las diferentes Entidades de Salud.	Cumple- Entrega matriz de seguimiento concurrencia médica, con el reporte correspondiente a la visita presencial, verificando la historia clínica, las órdenes y solicitudes. No reporta eventos adversos.
Realizar reporte mensual de Censo Hospitalario de pacientes hospitalizados en Red Externa, el cual debe ser entregado al supervisor del contrato.	
Realizar la trazabilidad del proceso e informar al supervisor del contrato y al comandante del escuadrón administrativo	Reporta a tiempo los estados de los procesos

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES
NO APLICA

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$39.918.674,00	
REDUCCION	$0,00	
VALOR FINAL CONTRATO	$39.918.674,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$0,00	
PRIMER PAGO PARCIAL	$ 4.347.578,00	Pago realizado PAC ABRIL por servicios prestados desde acta de inicio hasta el 31 de marzo de 2025. FACTURA ESM–298. Pagado mediante OP. 103067525 del 07/04/2025
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$ 3.952.344,00	Pago realizado PAC MAYO por servicios prestados 01 hasta el 30 de abril 2025. FACTURA ESM–306. Pagado mediante OP.141094625 del 08/05/2025.
TERCER PAGO PARCIAL	$ 3.952.344,00	Pago realizado PAC JUNIO por servicios prestados 01 hasta el 31 de mayo 2025. FACTURA ESM–314. Pagado mediante OP.188678625 del 10/06/2025.

CUARTO PAGO PARCIAL	$ 3.952.344,00	Pago realizado PAC JULIO por servicios prestados 01 hasta el 30 de junio 2025. FACTURA ESM–322. Pagado mediante OP.239152125 del 11/07/2025.
QUINTO PAGO PARCIAL	$ 3.952.344,00	Pago realizado PAC AGOSTO por servicios prestados 01 hasta el 31 de julio 2025. FACTURA ESM–330. Pagado mediante OP. 285827125 del 13/08/2025.
SEXTO PAGO PARCIAL	$ 3.952.344,00	Pago realizado con PAC SEPTIEMBRE por servicios prestados 01 hasta el 31 de agosto 2025. FACTURA ESM–338. Pendiente Número de Orden de Pago.
SEPTIMO PAGO PARCIAL	$ 3.952.344,00	Pago realizado con PAC OCTUBRE por servicios prestados 01 hasta el 30 de septiembre 2025. FACTURA ESM–346. Pendiente Número de Orden de Pago.
OCTAVO PAGO PARCIAL	$ 3.952.344,00	Pago realizado PAC NOVIEMBRE por servicios prestados 01 hasta el 31 de octubre 2025. FACTURA ESM–354. Pendiente Número de Orden de Pago.
NOVENO PAGO PARCIAL	$ 3.952.344,00	Para pago PAC DICIEMBRE por servicios prestados 01 hasta el 30 de noviembre 2025. FACTURA ESM–362
SALDO	$ 3.952.344,00	

ANEXOS

NOTA: SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS SEGÚN APLIQUE, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL PROCESO CONTRACTUAL Y EL CONTRATISTA (NACIONAL O EXTRANJERO).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	ANEXO
COPIA	Factura electrónica (PDF)	PDF
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	PDF
COPIA	PERSONA JURÍDICA - Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y adjuntar recibo de la planilla de pago	PDF
COPIA	PERSONA NATURAL - Planilla de pago de seguridad social	PDF
COPIA	Captura de pantalla de la aprobación en el Sistema SIIF de la facturación	PDF
COPIA	Los demás documentos que apliquen	PDF

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA Contratista	CT CRUZ PEREZ NATALY Supervisor Suplente

ELABORÓ: CT CRUZ PEREZ NATALY

Malambo, 30 de noviembre de 2025

Señores
FUERZA AEREA COLOMBIANA – CACOM Nº3.
Ciudad

Yo KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA identificado con cedula de ciudadanía No. 22548541 de Barranquilla Atlántico, vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios, y para efectos de lo reglamentado en la ley 1819 de 29 de Diciembre de 2016, Art 17, parágrafo 2, Art 13 y Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal, modificado por el art. 8 ley 890 de 2004) lo siguiente:

1. Los Honorarios o Compensación por servicios personales obtenidos como persona natural han sido ejecutados sin contratar o vincular dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad. SI (X) NO( ).

2. Los aportes al sistema de Seguridad Social Corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la FAC – CACOM3, como trabajador independiente y se efectúan al periodo que corresponde el pago. SI(X) NO( ).

3. Los aportes por pensiones obligatorias y salud, han sido tomadas para deducir de la base de retención de otros contratos suscritos, diferentes al que origina el pago. SI ( ) NO(X).

4. Que SI ( ) NO (X) estoy obligado (a) a expedir factura de acuerdo a lo contenido en el Artículos 615 del Estatuto Tributario y literal c, h del Artículo 2 del Decreto 1001/97.

5. Para efectos de determinar mi obligación de efectuar aportes al sistema de seguridad social, SI( ) NO (X) soy pensionado y/o asignación de retiro.

6. Soy declarante de renta SI(X) NO( )



_____
KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA
C.C. 22548541 de Barranquilla Atlántico

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA identificada con cedula de ciudadanía N° 22548541 de Barranquilla Atlántico, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley para el mes de noviembre de 2025 necesarios para el pago de los servicios del contrato 006-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM3ESM81052-2025 cuyo objeto es la de CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 84338105282 la Prestación de Servicios de un (01) Profesional Especialista en Auditoria en Salud.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Malambo, Atlántico, a los 30 días del mes de noviembre de 2025.



KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA
C.C. 22548541 de Barranquilla Atlántico

Certificación Bancaria

Jueves, 27 de noviembre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA identificado(a) con CC 22548541, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	59997843767	2013-05-27	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22548541		FIGUEROA GUERRA KATHERINE ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carreara 42 b 80 b 45	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1959351037	9495179940	I	2025/12/10	2025/11/27	BANCO DAVIVIENDA	0	$489,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,580,938	$253,000			$1,580,938	$197,700			$0	$0			$1,580,938	$38,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,580,938	$253,000			$1,580,938	$197,700			$0	$0			$1,580,938	$38,600		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,580,938	$253,000			$1,580,938	$197,700			$0	$0			$1,580,938	$38,600		$0	$0
1	CC 22548541	FIGUEROA KATHERINE	230301	30	$1,580,938	$253,000	EPS005	30	$1,580,938	$197,700		0	$0	$0	14-11	30	$1,580,938	$38,600	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,580,938	$253,000			$1,580,938	$197,700			$0	$0			$1,580,938	$38,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22548541		FIGUEROA GUERRA KATHERINE ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carreara 42 b 80 b 45	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1959351037	9495179940	I	2025/12/10	2025/11/27	BANCO DAVIVIENDA	0	$489,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$253,000	$0	$0	$253,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$253,000	$0	$0	$253,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$38,600	$0	$0	$38,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$38,600	$0	$0	$38,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$197,700	$0	$0	$197,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$197,700	$0	$0	$197,700
TOTAL				1	$489,300	$0	$0	$489,300

Instructivo

Verificar planilla

Verifique la validez de un soporte de pago.

Por favor indique la siguiente información:

Tipo de documento: **Cédula de ciudadanía**

Número de documento: **22548541**

EPS: **SANITAS**

Valor aportado a EPS: **197700**

Clave de pago: **9495179940**

Período de cotización (salud): **2025** **11**

No soy un robot

reCAPTCHA cambiará sus Condiciones del Servicio. Toma medidas.

reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

Verificar planilla

La información especificada coincide con un pago registrado en el sistema.

Copyright © 2025 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHicespino	Irina Catalina Espinosa Fajardo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-104	ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 3
Fecha y Hora Sistema:	1/12/2025 12:00:00 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	17125	**Fecha Registro:**	2025-12-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-11-104 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 3			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Nro. Compromiso:**	725	**Nro. Cdp:**	1825	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	3.952.344,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	3.952.344,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	
TERCERO								
Identificación:	22548541	**Razón Social:**	KATHERINE ISABEL FIGUEROA GUERRA					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	09	**Tipo**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2025-12-01

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
9	CONTRATO
11	CUENTA DE COBRO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
17	FACTURA

Objeto.:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD.

IRINA CATALINA ESPINOSA FAJARDO

Firmado digitalmente por IRINA CATALINA ESPINOSA FAJARDO
Fecha: 2025.12.01 09:58:22 -05'00'

ASISTENET GESTION CONTABLE

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 3500526353

CONTRATO: 3700119418

PROVEEDOR DE SERVICIOS	FIGUEROA GUERRA KATERINE ISABEL	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	02.12.2025
CONTRATO No.	0062025		
UNIDAD RECEPTORA	SF69 ESM-CACOM3		
CONCEPTO Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 3500526353, contrato interno 3700119418 de fecha 02.12.2025 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	3500526353	00010	1002345680	AUDITORA				3.952.344,00
							VALOR TOTAL SERVICIOS	COP 3.952.344,00

OBSERVACIONES

FIRMAS

ST GAMBOA ORTIZ ANGELICA MARIA
CDTE ESC CONTRATOS